



CMP / cmp

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad / Servicio de Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: V 13/16

ASUNTO: Adjudicación del contrato para la mejora de la eficiencia térmica del edificio Casa del Barco I

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº V.13/16 relativo al contrato para la mejora de la eficiencia térmica del edificio Casa del Barco I y atendido que:

1º.- Mediante Decreto nº 5095 de fecha 25 de julio de 2016 la Concejala Delegada General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por delegación de la Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2015, aprueba el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de agosto de 2016 y previos los trámites establecidos legamente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes ofertas para el Lote nº 2,

- SUTEAL S.L B-47408661, Paseo de la Acacia Par- 14, nº 2-3; 47193. La Cistérniga.
- INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L. B-47383328. C/ Metano, nº 34-36 Valladolid.

No se presenta ningún licitador al Lote nº 1.

3º.- Con fecha 6 de septiembre de 2016 la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa (declaración responsable), así como a la apertura del sobre nº 2, correspondiente a la oferta económica, con el resultado que consta en la correspondiente acta de la mesa de contratación de la citada fecha publicada en el perfil del contratante.

“Lote 1.- Suministro e instalación de un SATI. No concurre ningún licitador.

Lote 2.- Suministro e instalación de la totalidad de los sistemas de cerramiento acristalado del edificio Casa del Barco I.

Empresa	Precio sin IVA	+ Garantía	-Plazo jecución
---------	----------------	------------	-----------------



SUTEAL S.L	65.772,00 €	12 meses	60 días
INMEVA SL	65.070,00 €	72 meses	37 días

4º.- La mesa de contratación con fecha 15 de septiembre de 2016 procede a la lectura del informe técnico del Director del Servicio de Medio Ambiente de fecha 7 de septiembre de 2016 de valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos, con el siguiente resultado:

Determinando que en aplicación de los puntos correspondientes a cada uno de los apartados del cuadro de características corresponde su adjudicación a la propuesta presentada por INMEVA S L CIF B47383328 con una oferta final sin IVA de 65.070,00€ un IVA de 13.664,70€ y un importe final de 78.734,70€.

5º.- La mesa de contratación con fecha 29 de septiembre de 2016 visto el informe justificativo de la circunstancias que le permiten ejecutar su oferta y atendido el informe emitido al respecto por el Director del Servicio de Medio Ambiente propone la adjudicación del LOTE N° 2 relativo al suministro e instalación de la totalidad de los sistemas de cerramiento acristalado del edificio Casa del Barco 1, a la empresa INMEVA INFRAESTRUCTURAS SL. C.I.F B47383328 con una oferta final sin IVA de 65.070,00 €, un IVA de 13.664,70 € y un importe final de 78.734,70 €, ampliación de 72 meses de garantía y un reducción en el plazo de ejecución de 37 días.

6º.- Con fecha 17 de octubre de 2016, el Departamento de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Valladolid informa que la Coordinación de Seguridad y Salud en el ámbito del RD 1627/97 debe realizarlo la empresa que el Ayuntamiento de Valladolid tiene contratada a tal efecto, INCOPE CONSULTORES S.L, con C.I.F B-83665513 servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013.

7º.- Presentada la documentación justificativa por la oferta económica más ventajosa de acuerdo con el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La garantía por importe de 3.253,50 euros definitiva mediante aval bancario del Banco Sabadell S.A nº de operación 320160013826.

Y considerando lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2015, la Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad es el órgano competente para la contratación en aquellos contratos cuyo importe es inferior a 200.000 € más IVA y su duración inferior a un año.

En su virtud **se RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote nº 2: Suministro e instalación de la totalidad de los sistemas de cerramiento acristalado del edificio Casa del Barco I correspondiente al contrato V. 13/16 para la mejora de la eficiencia térmica del edificio Casa del Barco I a la empresa INMEVA INFRAESTRUCTURAS SL. C.I.F B47383328 de acuerdo con su oferta final sin IVA de 65.070,00 €, un IVA de 13.664,70 € y un importe final de 78.734,70 €, ampliación de 72 meses de garantía y un reducción en el plazo de ejecución de 37 días, por ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto de 78.734,70 euros para hacer frente a la ejecución del contrato Lote nº 2 Suministro e instalación de la totalidad de los sistemas de cerramiento acristalado



del edificio Casa del Barco I correspondiente al contrato V. 13/16 para la mejora de la eficiencia térmica del edificio Casa del Barco I.

CUARTO.- Como consecuencia de la no presentación de licitadores al Lote nº 1 del presente contrato proceder a laminación de la retención de crédito imputado a la aplicación presupuestaria 07 1721 633 con nº de operación 220160027659 en la cantidad de 55.718,08 euros, correspondiente al Lote nº 1 no adjudicado.

QUINTO.- Designar como responsable municipal de contrato con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a D. Macario Olmedo Gómez, Técnico de Recursos Energéticos del Servicio de Medio Ambiente.

SEXTO.- Nombrar a D. Javier Cano Moratinos, de la empresa INCOPE CONSULTORES S.L., como Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución del presente contrato.

SEPTIMO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal la Concejala del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

No obstante usted resolverá como estime más oportuno."

Valladolid, 26 de octubre de 2016

Técnico de Administración General de Medio Ambiente,

██

a6:12:a6:31:a8:f3:ad:55:f3:a8:c4:80:4e:fa:20:5b:5a:5b:09

Carolina Martín Palacín.

DECRETO NÚM.: 6883

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. María Sánchez Esteban.

Valladolid, 27 de octubre de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

██



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015): D./Dña. María Sánchez Esteban. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 4 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted Signature]
49:30:78:de:94:60:36:cf:a0:60:3c:70:88:3d:2c:e2:7b:56:1c

María Sánchez Esteban

[Redacted Signature]
7c:51:c6:57:81:09:78:4d:f7:c4:1d:50:96:e7:5d:e9:51:1e:1a

Jose Manuel Martínez Fernández